

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

9673

Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant

El 26 de noviembre de 2016 acaba el mandato del actual Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el que se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria, y en el artículo 4 del anexo 2 de la Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 22 de enero de 2015, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y el Reglamento de la denominación de origen Pla i Llevant, corresponde convocar elecciones para renovar los cargos del Consejo Regulador.

Por todo ello, en virtud de las facultades que tengo atribuidas en materia de agricultura, y dada la atribución competencial prevista en el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Convocar elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant en los términos establecidos en el anexo 1.
2. Aprobar el calendario electoral que figura en el anexo 2 y los documentos que figuran en los anexos 3 a 6 para el desarrollo del proceso electoral.
3. Facultar al director general de Agricultura y Ganadería para dictar las normas adecuadas para el desarrollo del proceso electoral.
4. Ordenar la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 10 de agosto de 2016

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Vicenç Vidal i Matas

ANEXO 1

Convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant

1. Convocatoria de elecciones

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el que se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria, se convocan elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant.

2. Calendario del proceso electoral

Se aprueba el calendario, referido a días naturales, que debe regir el proceso electoral y que figura en el anexo 2. En caso de que alguno de los días fijados en el calendario electoral sea domingo o festivo se habilitará, al efecto, el día hábil siguiente.

3. Plazos

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 139/2002, y con el objetivo de cumplir los plazos del calendario electoral, todos los plazos acaban a las 14 horas y el único lugar para presentar la documentación es el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca situado en la calle Reina Constanza, 4 de Palma.

4. Junta Electoral

La Junta Electoral de la Denominación de Origen Pla i Llevant (JED) tiene la sede en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la calle Reina Constanza, 4, de Palma, y está compuesta por:

- Un presidente / Una presidenta, designado por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Una persona en representación de cada una de las organizaciones profesionales agrarias, de uniones de cooperativas agrarias y de asociaciones empresariales representativas del sector, con implantación en Mallorca, nombrada por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de entre las personas que propongan estas entidades.
- Dos funcionarios designados por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, uno de los cuales tiene que ser licenciado en derecho.
- Una persona designada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant y nombrada por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

El presidente / La presidenta y los vocales tienen que disponer de un suplente designado de la misma manera que el titular.

Para proponer representantes, las organizaciones profesionales agrarias, de uniones de cooperativas agrarias y de asociaciones empresariales acreditarán la inscripción al registro correspondiente, y la propuesta será suscrita por quien ejerza la representación de acuerdo con los Estatutos.

Las organizaciones que estén integradas en otra de orden superior no pueden presentar candidatura si esta presenta.

Las propuestas se tienen que presentar ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo que se señala en el calendario electoral (anexo 2).

5. Censos electorales

De acuerdo con el artículo 9 del anexo 2 (Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant) de la Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 22 de enero de 2015 por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y el Reglamento de la denominación de origen Pla i Llevant, los censos electorales son los siguientes:

1. Censo del sector vitícola, constituido por las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de viñas en producción del Consejo Regulador.
2. Censo del sector vinícola, constituido por las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de bodegas del Consejo Regulador.

En los plazos que se prevén en el calendario electoral (anexo 2), el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant presentará estos censos, debidamente actualizados a la JED, que ordenará que se expongan a la sede de la JED y en la sede del Consejo Regulador.

6. Candidaturas

Puede presentar la candidatura a vocal del Consejo Regulador cualquier persona física o jurídica que, antes de la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, se encuentre debidamente inscrita y con actividad en los censos definitivos, y en pleno uso de sus derechos civiles y que no haya estado sancionada por medio de una resolución firme con la suspensión de la inscripción al registro correspondiente.

La solicitud de inclusión para la candidatura a vocal del Consejo Regulador será la que figura en el anexo 3, e irá acompañada de la documentación preceptiva que prevé el artículo 16 del Decreto 139/2002, por el que se regulan los procesos electorales de los consejos reguladores.

Para cada censo, se elegirá el número de vocales siguiente:

- Cuatro vocales en representación del sector vitícola, elegidos por los inscritos en el Registro de viñas en producción y de entre los mismos.
- Cuatro vocales en representación del sector vinícola, elegidos por los inscritos en el Registro de bodegas y de entre los mismos.

7. Mesa electoral

Se constituirá una única Mesa Electoral, ubicada en la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant, compuesta por un presidente / una presidenta y dos vocales, nombrados mediante una resolución del presidente de la Junta Electoral de la Denominación en el plazo que se prevé en el calendario electoral (anexo 2).



8. Sobres y papeletas

El formato y las características de las papeletas y de los sobres se tienen que ajustar al modelo del anexo 4.

9. Jornada de votación

La jornada de votación empezará a las 9 horas del día 16 de noviembre de 2016 con la constitución de la Mesa Electoral, incluidos los interventores, si los hay. Una vez se haya constituido la Mesa, se extenderá el acta de constitución de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 5, y posteriormente empezará la votación.

El presidente / La presidenta comprobará que están todos los medios necesarios para el desarrollo normal de la jornada de votación, y seguidamente ordenar el inicio, que durará hasta las 13 horas. El desarrollo de la jornada de votación deberá adecuarse al Decreto 139/2002.

10. Documentación electoral

Terminada la votación y finalizado el escrutinio, se redactará el acta de la sesión de acuerdo con el modelo del anexo 6. Seguidamente los miembros de la Mesa Electoral deben completar la documentación electoral, que se entregará a la JED.

ANEXO 2 Calendario electoral

Fecha	Periodo		Concepto
3/09/2016			Convocatoria de elecciones, fecha de entrada en vigor
	3/09/2016	13/09/2016	Presentación de representantes en la JED
	3/09/2016	13/09/2016	El Consejo Regulador envía el censo electoral a la JED
16/09/2016			Designación de miembros de la JED
23/09/2016			Constitución de la JED Aprobación del censo provisional
	23/09/2016	3/10/2016	Exposición del censo provisional a la sede de la JED y del Consejo Regulador
	23/09/2016	3/10/2016	Reclamaciones sobre el censo electoral
4/10/2016			Reunión de la JED Resolución de las alegaciones en el censo provisional Aprobación del censo definitivo
4/10/2016			Exposición del censo definitivo a la sede de la JED y del Consejo Regulador
	4/10/2016	13/10/2016	Presentación de candidaturas a vocales del Consejo Regulador
17/10/2016			Sesión de la JED Proclamación provisional de los candidatos
	17/10/2016	23/10/2016	Exposición de los candidatos provisionales
	17/10/2016	23/10/2016	Reclamaciones y recursos a la proclamación provisional de los candidatos
25/10/2016			Sesión de la JED Proclamación definitiva de los candidatos Nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral
	25/10/2016	2/11/2016	Alegaciones al nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral
	1/11/2016	14/11/2016	Campaña electoral
	4/10/2016	7/11/2016	Solicitudes para votar por correo
	26/10/2016	8/11/2016	Envío de documentación a los solicitantes del voto por correo
	25/10/2016	13/11/2016	Nombramientos de los interventores
16/11/2016			Elecciones
17/11/2016			Sesión de la JED Asignación y proclamación provisional de los vocales electos
	17/11/2016	23/11/2016	Recursos contra la proclamación de los vocales electos
24/11/2016			Sesión de la JED Resolución de los recursos a la proclamación provisional de los vocales electos Proclamación definitiva de los vocales electos Envío de credenciales de los vocales electos
28/11/2016			Sesión constitutiva del Consejo Regulador y propuesta de los candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia.





ANEXO 3

Solicitud de inclusión en la candidatura a vocal del Consejo Regulador

SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
DNI/CIF:		
Dirección de notificación:		
Municipio:	Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico:		

EXPONGO:

Que estoy inscrito/inscrita en el censo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant.

SOLICITO:

- La inclusión como candidato/candidata a vocal titular del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant en representación del censo mencionado.
- Que se inscriba a....., con DNI/CIF núm....., en la candidatura de vocal suplente.

Palma,

[rúbrica]

Documentos adjuntos:

- Aceptación del candidato / de la candidata suplente para ser incluido a la candidatura.
- Declaración del candidato / de la candidata titular de no estar no incluido en ninguna causa de inelegibilidad.
- Declaración del candidato / de la candidata suplente de no estar no incluido en ninguna causa de inelegibilidad.
- Acuerdo del órgano de gobierno para contribuir a las elecciones (en el caso de personas jurídicas).
- Copia del DNI/CIF del candidato / de la candidata titular.
- Copia del DNI/CIF del candidato / de la candidata suplente.
- Copia del DNI de la persona designada en el caso que el candidato / la candidata titular sea una persona jurídica.
- Copia del DNI de la persona designada en el caso que el candidato / la candidata suplente sea una persona jurídica.
- Poder de representación en el caso de persona jurídica.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PLA I LLEVANT





ANEXO 4 Modelo de papeleta

ELECCIONS

Consell Regulador
de la Denominació d'Origen Pla i Llevant

Cens

Don el meu vot a les candidatures següents:
(marcau un màxim de quatre candidatures)

- Titular
..... Suplent
- Titular
..... Suplent
- Titular
..... Suplent
- Titular
..... Suplent
- Titular
..... Suplent
- Titular
..... Suplent

Modelo de sobre

ELECCIONS
AL CONSELL REGULADOR
DE LA DENOMINACIÓ D'ORIGEN
PLA I LLEVANT





ANEXO 6 Modelo de acta de sesión

Elecciones en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant

ACTA DE LA SESIÓN

En, en las horas del día una vez concluida la votación y efectuado el escrutinio, se redacta el acta de la sesión de elecciones para la renovación de los vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pla i Llevant.

A. CENSO DEL SECTOR VITÍCOLA

Nº. de electores: Nº. de votantes:
 Nº. de votos emitidos: Nº. de votos nulos Nº. de votos en blanco
 Nº. de votos válidos:

Votos obtenidos por candidato

- Suplente
- Suplente
- Suplente
- Suplente
- Suplente
- Suplente
- Suplente
- Suplente

B. CENSO DEL SECTOR VINICOLA

Nº. de electores: Nº. de votantes:
 Nº. de votos emitidos: Nº. de votos nulos Nº. de votos en blanco
 Nº. de votos válidos:

Votos obtenidos por candidato

- Suplente
- Suplente
-

C/ Reina Constança, 5 07005 Palma
Tel.: 971 17 66 66 Fax: 971 17 68 70



